



# MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: [municipalidadesanestanolao@gmail.com](mailto:municipalidadesanestanolao@gmail.com)

## DICTAMEN TECNICO DICTAMEN DE LA UNIDAD SOLICITANTE SUSTENTANDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

Lugar y fecha: San Estanislao, 05 de enero de 2026

UOC Convocante (\*): MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Unidad o área requirente (\*): INTENDENCIA MUNICIPAL

Funcionario o técnico responsable (\*): LIC. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA

Procedimiento: ID 479798 CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA  
CONTRATACIONES PUBLICAS

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

La presente contratación consiste en la necesidad de contratar los servicios de consultoría para asesoramiento en la elaboración, publicación y ejecución de los procesos licitatorios en el marco de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 para la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao.

Las especificaciones técnicas fueron consignadas por la unidad requirente de acuerdo a las Especificaciones Técnicas estándar establecidos en el SICP, acorde a las reglamentaciones vigentes.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. **NO APLICA**
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. **NO APLICA**

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del responsable del área requirente (\*):

Aclaración (\*):



Lic. Agustín Ovando Espínola  
Intendente Municipal

Firma del responsable UOC(\*):

Aclaración (\*):



C.P. MARIA LOURDES OCAMPOS